

**INFORME DE VALORACIÓN DEL SEGUIMIENTO REALIZADO POR LOS CENTROS
(MONITOR DOCTORADO)**

Referencia	5601071
Denominación del Programa	Programa de Doctorado en Ingeniería Náutica, Marina y Radioelectrónica Naval
Centro	Universidad de La Laguna. Escuela Superior de Ingeniería y Tecnología Universidad Politècnica de Catalunya. Escuela de Doctorado de la Universitat Politècnica de Catalunya. Universidad de Cantabria. Escuela de Doctorado (EDUC) Universidad de Oviedo. Centro Internacional de Postgrado Universidad del País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea. Escuela de Máster y Doctorado (MEDEA) de la UPV/EH
Universidad/es participante/s	Universidad de La Laguna Universidad de Oviedo Universidad del País Vasco Universitat Politècnica de Catalunya
Universidad solicitante	Universidad de Cantabria

ANECA, conforme a lo establecido en artículo 28 del Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad, ha procedido a realizar la valoración del informe de seguimiento remitido por la universidad en relación con el título arriba indicado.

El objetivo perseguido es la comprobación de si el desarrollo efectivo del programa de doctorado se ajusta a las directrices del modelo de evaluación de ANECA, así como la constatación del nivel de incorporación de las mejoras o recomendaciones incluidas en los informes de evaluación de ANECA para la verificación, modificación y renovación de la acreditación del título.



A continuación, se incluye el resultado de la valoración realizada:

Motivación

La documentación presentada por el título se estructura de la forma siguiente:

- Informe de seguimiento del título

A su vez el informe de seguimiento anual se encuentra organizado en 11 apartados entre los que se encuentran los 7 criterios del modelo de renovación de la acreditación:

1. Introducción
2. Responsables del SGIC de doctorado
3. Desarrollo del programa de doctorado
 - 3.1 Perfil de ingreso, requisitos de acceso, criterios de admisión y número de plazas
 - 3.2 Actividades formativas
 - 3.3 Seguimiento y supervisión de doctorandos
 - 3.4 Colaboraciones
4. Información y transparencia
5. Aseguramiento de la calidad, revisión y mejora
 - 5.1 Satisfacción de los grupos de interés con el Programa de Doctorado
 - 5.2 Reclamaciones y sugerencias
6. Personal investigador
7. Recursos materiales y servicios de apoyo
8. Resultados de aprendizaje
9. Indicadores de rendimiento y empleabilidad
10. Modificación de las enseñanzas
11. Plan de mejoras
 - 11.1 Estado del plan de mejoras del curso
 - 11.2 Plan de mejoras para el próximo curso
 - 11.3 Estado de consecución de las acciones y recomendaciones comprometidas en anteriores procesos de evaluación

y estos a su vez incorporan tablas con indicadores del programa de doctorado que son referenciadas durante la descripción que se realiza en el informe.

Una vez analizado el informe de seguimiento anual se constata que no se han remitido evidencias adicionales que permiten comprobar el cumplimiento de los criterios indicados previamente y en su defecto se adjuntan enlaces web como <https://web.unican.es/unidades/area-calidad/sgic> a través de la cual se accede al Área de Calidad de la Universidad de Cantabria donde se muestran enlaces a:

- Informes y Estudios
- Indicadores de Calidad
- Certificado de valoración de los estudiantes sobre la docencia
- Comisión de Calidad de la UC
- Auditorías Internas SGIC
- Encuesta de Calidad Docente
- Buzón de Sugerencias y Quejas



También se ofrecen diversos enlaces como: —<https://web.unican.es/centros/escuela-de-doctorado/oferta-de-programas-de-doctorado/detalle-programa-doctorado?pi=189>— donde se accede a la Escuela de Doctorado que permiten obtener información del personal docente, colaboraciones, criterios de admisión, actividades formativas, competencias, régimen de dedicación, normativa, estadísticas e indicadores, etc. Adicionalmente, el programa dispone de una página web propia —<https://www.dinamar.unican.es/>— en la que se amplía y complementa la información disponible en la web oficial

El informe contempla el seguimiento de todos los aspectos relevantes objeto de valoración incluidos en el modelo de renovación de la acreditación de ANECA, realizando para cada uno de ellos una reflexión e incluyendo en el propio informe tablas de indicadores y valoraciones.

El informe señala el cumplimiento o incumplimiento de los aspectos valorados y en el caso de incumplimiento o cumplimiento parcial (en este programa no existe ningún incumplimiento o no se informa de que exista alguno) señala los motivos, aportándose indicadores que permiten comprobar el grado de cumplimiento de estos aspectos. Se observa en general buenos indicadores en el programa de doctorado, aunque se detecta como punto débil la nula participación de doctorandos en programas de movilidad internacionales (Tabla 7). Por otra parte, se constata una tendencia decreciente en el número de tesis leídas, siendo la duración media a tiempo completo durante el curso 2022/2023 de 5,5 años y a tiempo parcial en la Univ. de Cantabria alcanza 8 años lo que se considera datos poco satisfactorios que necesitan una reflexión (Tablas 17 a y b).

Para todos los criterios, se incluyen tablas con información del programa a modo de evidencias con las que se argumenta la justificación del cumplimiento de cada directriz. Algunas de las evidencias son enlaces a páginas web del programa de doctorado y se comprueba su correcto funcionamiento. Toda la información se encuentra digitalizada lo cual se considera correcto, aunque la búsqueda concreta de información es poco intuitiva.

Fruto del análisis realizado se han identificado áreas de mejora plasmadas en un plan de mejoras para los cursos 2023/2024 y 2024/2025, aunque no se detalla a qué criterio específico hace referencia cada una de las acciones propuestas.

Se comprueba que no se han identificado buenas prácticas en relación con ninguno de los aspectos objeto de valoración.

Por otra parte, el informe, a través de las evidencias que lo acompañan, aborda el seguimiento de todas las recomendaciones de los informes de verificación, seguimiento y acreditación de ANECA anteriores a este proceso.

Se describe el estado del plan de mejoras (apartado 11.1) desarrollado durante el año 2023-2024 identificando las causas, las acciones a desarrollar y las desarrolladas, junto con la enumeración de los indicadores de cumplimiento y el organismo responsable.

En el apartado 11.2 también se propone un plan de mejoras para el curso académico 2024-2025 y al igual que en el caso anterior se indican las causas que dan origen a las acciones propuestas, el responsable y la fecha prevista de ejecución.

El informe especifica en el apartado 11.3 el estado de las acciones comprometidas y el informe externo del que proceden, junto con el responsable de su ejecución y el enlace web con la evidencia que lo certifica. Todas las recomendaciones han sido identificadas y se proponen acciones para su mejora, en algunos casos se indica que han sido completadas o están en proceso para ser atendidas con fecha del 8 de octubre del 2025.

A la vista de lo descrito anteriormente, la Comisión de Emisión de Informes de ANECA realiza las siguientes recomendaciones, sobre el modo de mejorar la información contenida en el informe de seguimiento elaborado por la universidad, con el fin de que las mismas ayuden



en la valoración del cumplimiento de los criterios y planteamientos académicos fundamentales recogidos en la última versión de la memoria verificada del programa de doctorado y repercutan positivamente en la formación de los doctorandos:

- Incluir acciones identificadas como buenas prácticas que reúnan las características propias de estas, es decir, que sean innovadoras, efectivas, sostenibles y replicables.
- Asociar claramente las acciones de mejora establecidas en el plan de mejoras a los 7 criterios del modelo de renovación de la acreditación, con el fin de que puedan valorarse de acuerdo con los indicadores que se proporcionan en cada uno de ellos.
- Incluir, en los futuros informes de seguimiento, y en el modelo establecido por ANECA, todas las recomendaciones identificadas en el informe de renovación de acreditación ANECA. Para cada una de las recomendaciones se debe incluir su grado de consecución, así como las acciones llevadas a cabo para su cumplimiento o, en su caso, aquellas acciones pendientes de realizar, facilitando el plazo de ejecución de estas.

